

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1434/2025

Dado que el puesto de Secretaría de este Ayuntamiento quedará vacante a final de año por jubilación de su titular y teniendo en cuenta que, publicado anuncio de la futura vacante en el Portal de Entidades Locales del Gobierno de Aragón, transcurrieron cinco días sin que ningún funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional solicitara la plaza, mediante Decreto de Alcaldía nº 1204/2025, de 31 de octubre, se aprobaron las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión interina del puesto y se convocaron las correspondientes pruebas selectivas.

Realizado el proceso selectivo, el Tribunal calificador, en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2025, aprobó la relación de aspirantes por orden de puntuación resultante de las pruebas y acordó por unanimidad proponer a la Alcaldía que remitiera a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón propuesta de nombramiento de funcionario interino en favor de D. Emilio Magallón Verde, aspirante que obtuvo la mayor puntuación total.

En esa misma fecha, un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional solicitó que se impulsara el nombramiento en comisión de servicios para el puesto ante la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón, manifestando su expresa conformidad a dicho nombramiento en su favor y, por ello, se ha publicado nuevo anuncio de la futura vacante en el Portal de Entidades Locales del Gobierno de Aragón para que cualquier funcionario de Administración Local pueda solicitarla.

De conformidad con los artículos 48 y ss. del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, la cobertura de los puestos reservados a estos funcionarios mediante comisión de servicios tiene carácter preferente frente a la cobertura mediante nombramiento interino.

Por lo anterior, existiendo procedimiento para efectuar comisión de servicios para cubrir la plaza, no procede formular propuesta de nombramiento como funcionario interino, aunque si la constitución de la bolsa de trabajo prevista en la base novena de las de la convocatoria para la cobertura interina del puesto.

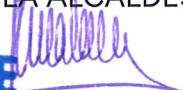
Por ello, HE RESUELTO:

Primero.- De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión interina del puesto de Secretaría, aprobar la bolsa de trabajo para cubrir futuras vacantes del citado puesto, integrada por los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, por el orden de su puntuación, y que se inserta a continuación:

| Nº | Apellidos y nombre | Puntuación |
|----|----------------------------|------------|
| 1 | MAGALLON VERDE, EMILIO | 9,45 |
| 2 | FRANCO GARCIA, SANTIAGO | 8,31 |
| 3 | PINOS BORQUE, MARIA CARMEN | 6,00 |

Segundo.- Publicar el presente Decreto en la página web municipal, para general conocimiento y dar cuenta del mismo al Pleno del Ayuntamiento.

Cuarte de Huerva, a 22 de diciembre de 2025.
LA ALCALDESA,



CUARTE
DE HUERVA
AYUNTAMIENTO

Fdo.: Elena Lacalle Oreja.